



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 201500290196

Fecha: 28/07/2015

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: LINA



**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS A UNO
DOCENTES, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que en la ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.
3. Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.
4. Que los días 28 y 29 de julio de 2015, se realizará una jornada de formación de docentes, para la implementación de la Jornada Única en el departamento de Antioquia, según el Convenio Interadministrativo No. 882 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el departamento de Antioquia.
5. La jornada de formación en ciencias se llevará a cabo para fortalecer la estrategia, de tal modo que los docentes cuenten con herramientas, pedagógicas y metodológicas para llevar a cabo procesos enseñanza de las ciencias en los ambientes de aprendizaje, dicha formación se hará en el marco del convenio con el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el convenio de asociación No. 4600004179 de 2015, celebrado entre la Corporación Parque Explora y el departamento de Antioquia

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes que se relacionan a continuación, los días 28 y 29 de julio de 2015, para que participen en la jornada de formación en ciencias naturales, en el marco de la implementación de la jornada única:

N°	NOMBRE	C.C.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Fecha de comisión
1	ORTIZ RUIZ LINA PATRICIA	50966529	Amalfi	PUEBLO NUEVO	Julio 28 y 29 de 2015.
2	YEPES MEJIA FRANCISCO MANUEL	98656082	Chigorodó	GONZALO MEJIA	Julio 28 y 29 de 2015.
3	MACHADO QUEJADA ALEX IGNOSIS	21881172	Peque	PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	Julio 28 y 29 de 2015.
4	TORRES VALENCIA ORLANDO ELI	70353241	San Luis	SAN LUIS	Julio 28 y 29 de 2015.
5	VALENCIA CIFUENTES BIBIANA YANETH	1047965949	Sonsón	ENS PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	Julio 28 y 29 de 2015.
6	ECHEVERRI ÁLVAREZ DALIA CATALINA	57291640	San Francisco	IE SAN FRANCISCO	Julio 28 y 29 de 2015.
7	BETANCUR GONZALEZ LILIANA MARIA	43706870	Támesis	AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	Julio 28 y 29 de 2015..
8	PEREA ELVIA VICTORIA	35695968	Tarazá	RAFAEL NUÑEZ	Julio 28 y 29 de 2015..
9	ROMAN GIRALDO AYDE DEL SOCORRO	22135614	Tarso	JOSE PRIETO ARANGO	Julio 28 y 29 de 2015..
10	CARMONA BEDOYA JUAN CARLOS	15387904	Titiribí	SANTO TOMAS DE AQUINO	Julio 28 y 29 de 2015..
11	PARRÁ MORENO MARCIAL	11807539	Uramita	SAN JOSE	Julio 28 y 29 de 2015..
12	MORENO PALACIO EDITH JHOANA	1077423054	Vigía del Fuerte	EMBERA ATRATO MEDIO	Julio 28 y 29 de 2015.
13	ROMAÑA CHAVERRA YUBER	1077444578	Vigía del Fuerte	VIGIA DEL FUERTE	Julio 28 y 29 de 2015.
14	CASTILLO MEJIA MARIA CRISTINA	1067847049	Yarumal	SAN LUIS	Julio 28 y 29 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención, serán asumidos por la Corporación Parque Explora, de acuerdo con el convenio de asociación No. 4600004179 de 2015, celebrado entre la Corporación Parque Explora y el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del listado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede ningún recursos.



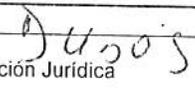
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria de Parques y Ciudadelas, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Jessica Stephenson Puerta Subsecretaria de Parques y Ciudadelas	V.B. Dirección Jurídica	Adriana Lucia Toro Ramirez Subsecretaria Administrativa

Faint handwritten text, possibly a signature or name.